

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 45 / 2024

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 100/2024

ID N° 448.305

“ALQUILER DE SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN Y SUSCRIPCIÓN ANUAL”

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la MCN N° 100/2024 “ALQUILER DE SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN Y SUSCRIPCIÓN ANUAL”.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- María Virginia Recalde Sanchez - Miembro del Comité Evaluador - DMH
- Cintia Fabiana Espinola Britz - Miembro del Comité Evaluador - DMH

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas).

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Menor Cuantía Nacional el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 01 de noviembre de 2024:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	EXCELSIS S.A.	Gs. 65.024.000 C/IVA incluido

1.1 RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE APERTURA

No se han observado rectificaciones en el acta de apertura.

1.2-OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.**

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Lic. María Virginia Recalde B.
Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

Lic. Cintia F. Espínola B.
Jefe de Departamento
Análisis y Predicción del Tiempo
DMH - DINAC

Av. Francisco López 1080 y De La Conquista
Tel. (595-21) 438 1000 / E-mail: gadministrativa@meteorologia.gov.py

Asunción-Paraguay

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	EXCELSIS S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	✓	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	✓	-
Documentos Legales – Persona jurídica.	Cumple	No Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	✓	-
d) Constancia de inscripción del en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	✓	-
e) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	✓	-
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	✓	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 9.823/23 como también los requisitos solicitados en el PBC del llamado de referencia.

Que, la firma **EXCELSIS S.A.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en el PBC.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

Maria Virginia Recalde S.
Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

Lic. Cintia F. Espínola B.
Jefe de Departamento
Análisis y Predicción del Tiempo
DMH - DINAC

EXCELSIS S.A.					
ÍTEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	43231512-013	VISULIZADOR DE MODELOS NUMÉRICOS DEL TIEMPO	2.233.000	6	13.398.000
2	43231512-013	VISULIZADOR DE ENSEMBLES DE MODELOS NUMPERICOS DEL TIEMPO	3.066.000	6	18.396.000
3	43231512-013	VISUALIZADOR DE MODELOS Y GENERADOR DE REANÁLISIS ERA	3.803.000	4	15.212.000
4	43231512-013	GENERADORE DE CONTENIDO MULTIMEDIA	3.003.000	6	18.018.000
TOTAL GENERAL:					65.024.000

4. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 55 del Decreto N° 9.823/23 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, **NO presenta errores aritméticos en ninguna de las Ofertas Presentadas.**

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En cuanto el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, si bien no se observa adjunto a la oferta de la firma **EXCELSIS S.A.**, y siendo la única oferta este comité hace constar que el Certificado NO APLICA, por lo que se da continuidad al proceso de evaluación.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la Resolución DNCP N° 454/24. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que los Precios Ofertados por la Firma **EXCELSIS S.A.**, se encuentran dentro del rango del Precio Referencial de la Convocante y concluye que es aceptable y ejecutable, y que la oferta se adecua a las previsiones presupuestarias de la Institución.

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

Considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL**, se selecciona la Oferta más baja correspondiente a la Firma **EXCELSIS S.A** por ello y de conformidad a lo dispuesto en Art. 55 del decreto 9823/23: "...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"...

Lic. Cintia F. Espínola B.
Jefe de Departamento
Análisis y Predicción del Tiempo
DMH - DINAC

Lic. María Virginia Recalde S.
Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

Documentos Formales	EXCELSIS S.A.	
	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	✓	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	
Certificado de cumplimiento tributario.	✓	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	✓	-
Declaración Jurada "De Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	✓	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos para verificar la Experiencia Requerida	EXCELSIS S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	-
b) Experiencia en venta de suscripción de software, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años incluido el 2023.	✓	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Documentos para verificar la Capacidad Técnica	EXCELSIS S.A.	
	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada que indique que los servicios ofertados cumplirán con lo requerido en cuanto a las especificaciones técnicas.	✓	-

10. VERIFICACIONES EN IDENTIDAD ELECTRÓNICA:

A los efectos de verificar la prohibición prevista Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el Ministerio de Información y Comunicación, a través de su portal de [paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py), IDENTIDAD ELECTRONICA, en la página web <http://www.paraguay.gov.py/data-abiertos> a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PÚBLICO. El comité realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el llamado ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, constatándose las personas analizadas en el punto de abajo, NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS conforme a la Ley N° 1626/00 de la Ley de Función Pública, por lo tanto no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Cintia F. Espínola B.
Jefe de Departamento de
Análisis y Predicción del Tiempo
DMH - DINAC

Maria Virginia Recalde S.
Opc. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC



REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
DANIEL HORACIO SAUCA	1.278.340	EXCELSIS S.A.	NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS
HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA	1.120.456		
FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA	582.478		
SHIRLEY PATRICIA GONZALEZ BOGADO	1.870.371		
FRANCISCO FERNANDO COSP FONTCLARA	285.055		
ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ	513.595		
MARIA DEL CARMEN COSP DE SANTA CRUZ	440.169		
SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ	394.226		
JAVIER SANTIAGO COSP FONTCLARA	442.643		
MARIA MAGDALENA COSP VDA DE FLECHA	232.968		
JUAN LUIS FERREIRA ESTIGARRIBIA	600.389		
FERNANDO AGUSTIN FATECHI	4.462.103		
MONTSERRAT COSP ACOSTA	1.405.134		
ANA INES COSP DE CAÑETE	1.405.123		
MARIA FERNANDA COSP ACOSTA	3.528.758		
GABRIEL TOMAS COSP FONTCLARA	284.652		
MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE COSP	650.838		
CECILIA MARIA FLECHA COSP	619.910		
ROCIO INES FLECHA COSP	619.911		
JOSE MANUEL FLECA COSP	698.987		
CRISTINA MARIA FLECHA COSP	1.260.145		
MARIANA FLECHA DE PAREDES	1.260.142		
MARIA LAURA COSP ZUZLICH	1.857.117		
DIEGO LUIS COSP ZUZLICH	1.256.433		
AGUSTIN IGNASIO COSP ZUZLICH	1.433.726		
MARIA JOSE COSP ZUZLICH	868.604		

Lic. Cintia F. Espínola B.
Jefe de Departamento
Análisis y Predicción del Tiempo
DMH - DINAC
Lic. María Virginia Recalde S.
Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

11. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Analizando los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad según lo remitido por la firma EXCELSIS S.A., la misma cumple con la capacidad financiera.

3900071

EXCELSIS

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
Activo Corriente	120.073.246.683	165.187.254.547	219.610.725.639	168.320.045.010
Activo Corriente - Inventario	114.056.209.498	150.684.590.875	210.461.934.721	158.430.547.752
Activo Total	122.813.880.992	171.129.178.591	236.548.231.166	176.830.430.236
Pasivo Corriente	94.520.020.609	139.426.739.759	169.646.401.257	134.531.053.875
Pasivo Total	94.520.020.609	139.426.739.759	196.431.843.466	143.459.534.611
Utilidad del Ejercicio	11.528.993.703	10.865.693.506	11.075.849.805	11.156.845.671
Patrimonio Neto	28.293.860.383	31.702.438.792	40.116.387.700	33.370.895.625
RATIOS PRINCIPALES				
Índice de Liquidez (Razón Corriente) - Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,27	1,18	1,29	1,25
Prueba ácida (Activo Corriente - Inventario / Pasivo Corriente)	1,21	1,08	1,24	1,18
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,77	0,81	0,83	0,80
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Patrimonio Neto)	0,41	0,34	0,28	0,34

Valores de Referencia: Tipo de Cambio Guaraníes

Lic. María Teresa Rolón D.
RUC: 578.246 - 5
Contador Público - Mat. Nº B - 520

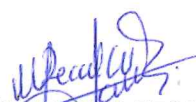
Lic. Cintia F. Espínola B.
Jefe de Departamento
Análisis y Predicción del Tiempo
DMH - DINAC

Lic. María Virginia Recalde S.
Opto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

*"Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 55° de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad con el Decreto Reglamentario Nro. 9823/23, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **EXCELSIS S.A.**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.*

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad de los Artículos N° 37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N°9823/23, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **EXCELSIS S.A.** por un monto total de **Gs. 65.024.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones veinte cuatro mil) IVA INCLUIDO**, debido a que la firma mencionada reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos exigidos en el PBC.



MARÍA VIRGINIA RECALDE SANCHEZ
Miembro del Comité Evaluador
DMH – DINAC



CINTIA FABIANA ESPINOLA BRITZ
Miembro del Comité Evaluador
DMH-DINAC